**EXPRESIONES DE INTERÉS**

**FONDO DE CARBONO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE**

**FES-CO2 (FCPJ)**

PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES UBICADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Introducción

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), ha lanzado, el viernes 22 de octubre, una convocatoria de expresiones de interés para recabar propuestas e información que faciliten la definición y concreción de las líneas de actuación vinculadas a la **Convocatoria 2021 del FES-CO2 para la selección de proyectos de reducción de emisiones ubicados en territorio nacional**.

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, operativo desde el año 2011, es una herramienta de financiación climática que, mediante la adquisición de créditos de carbono vinculados a proyectos o iniciativas de reducción de emisiones, impulsa la reorientación de nuestra economía hacia modelos bajos en carbono, al mismo tiempo que contribuye al cumplimiento de los objetivos internacionales asumidos por España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La aceleración de la transición ecológica constituye uno de los mayores retos de la sociedad actual, que además se presenta como una pieza fundamental para la reactivación económica y la reconstrucción de un modelo de desarrollo más sostenible y resiliente. En este sentido, a través de los diferentes componentes del **Marco Estratégico de Energía y Clima**, el Gobierno trabaja desarrollando diferentes herramientas que, mediante un marco normativo claro y previsible, permitan el despliegue ordenado de nuevas tecnologías y modelos de negocio que acompañen la transformación, irreversible e imprescindible, de nuestra economía y sociedad hacia un nuevo modelo climáticamente neutro, sostenible, circular, respetuoso con los límites impuestos por el medio natural y eficiente en el uso de recursos, y que responde, además, a una obligación derivada de nuestros compromisos internacionales y comunitarios.

Tras 10 años de actividad, el FES-CO2 ha demostrado ser una herramienta útil en la que apoyar el proceso de transformación nacional. Sin embargo, el contexto actual de ambición climática iniciado tras el año 2020, con la puesta en marcha efectiva del Acuerdo de París y la necesidad de una recuperación más verde y sostenible tras la pandemia del COVID19, motiva la revisión de sus objetivos y ámbito de actuación para adaptarlo, de modo que conduzca a una maximización de los beneficios y un uso eficiente de sus recursos.

El *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, incluyó una **modificación del artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible,** que amplía el objeto y ámbito de actuación del Fondo. En concreto, prevé que el Fondo se dedique a promover el desarrollo de: actuaciones adicionales de adaptación a los efectos del cambio climático; actuaciones adicionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al carbono; proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria; y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París. Esta modificación supone un primer paso en la reformulación del Fondo en el periodo posterior a 2020 que continuará con la adaptación de la normativa de desarrollo que regula el funcionamiento del Fondo durante el año 2022.

En este contexto, la **convocatoria 2021** se presenta como una oportunidad para **incorporar mejoras e innovaciones** para pilotar el diseño del Fondo en esta nueva etapa. De este modo, se separa de la anterior línea de actividad, los Proyectos Clima, y se presenta en un **nuevo contexto**, de transición. Se espera, que además de la contribución del FES-CO2 a la reducción de emisiones en España, esta nueva convocatoria suponga una oportunidad para conocer y llevar a cabo un seguimiento de diferentes tecnologías de reducción de emisiones que se emplean en nuestro país.

Como parte del proceso de definición de los detalles de esta nueva convocatoria, se pretende identificar actores interesados en desarrollar actuaciones en materia de mitigación de cambio climático, y orientadas hacia **dos modalidades concretas**:

1. Proyectos de innovación tecnológica con un potencial significativo de mitigación.
2. Proyectos de reducción de emisiones de pequeña y mediana escala.

Requisitos que deben cumplir los proyectos presentados a esta manifestación de interés

* Los proyectos deberán cumplir los requisitos establecidos en el [Real Decreto 1494/2011](https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/fondo-carbono/RD_1494-2011_LES_tcm30-178687.pdf), de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible. Los proyectos elegibles deberán estar ubicados en España y ser desarrollados en instalaciones y sectores no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (EU ETS).
* Los beneficios de los proyectos deberán medirse en términos de potencial de mitigación. Quedan descartados de esta convocatoria, pendientes de la adaptación del marco normativo del Fondo, los proyectos de adaptación al cambio climático, proyectos forestales, o estudios técnicos, actividades de investigación o I+D+i.
* El cálculo del potencial de mitigación se llevará a cabo de acuerdo con las metodologías de cálculo de la línea de trabajo anterior, los Proyectos Clima, ya aprobadas por el Fondo. En todo caso dichas metodologías podrán ser objeto de ajuste a lo largo de la vida de los proyectos, si se acredita una mejora técnica objetiva en el método de cálculo, de modo que se mejore la estimación de la reducción de emisiones alcanzada por éstos, de conformidad con el mejor conocimiento y estado del arte en cada momento.
* En la Modalidad 1, los proyectos deberán tener un impacto en términos de potencial de mitigación mínimo de 50.000 tCO2 (en 5 años) y, al mismo tiempo, un marcado carácter innovador y/o aportar un importante valor añadido en términos de I+D+i, que permita que se desarrollen productos o servicios novedosos o que se desarrolle un proceso de producción fundamentalmente innovador.
* En la Modalidad 2, los proyectos deberán tener un impacto en términos de potencial de mitigación inferior a 50.000 tCO2 (en 5 años) y superior a 500 tCO2/año.
* Se valorarán positivamente los cobeneficios de los proyectos sobre la economía y la sociedad a través de efectos de arrastre positivos que deberán ser definidos claramente, de manera concreta e identificable.
* Los proyectos deberán ser actuaciones nuevas y adicionales a las exigencias que les resulten de aplicación, establecidas en la legislación vigente.

Objeto de la convocatoria de expresiones de interés

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lanza la presente petición, con el objetivo de identificar el estado de situación del mercado, las posibles entidades (empresas, asociaciones, consorcios, entidades públicas…) con interés en desarrollar proyectos o nuevas líneas de actuación que puedan ser de interés para el FES-CO2, así como los aspectos más relevantes de dichos proyectos y actuaciones.

La información que se recopile mediante estas expresiones de interés tiene como objetivo ayudar a la definición de las líneas estratégicas de la convocatoria. La participación en esta expresión de interés no es un criterio previo ni condición exigible de cara al acceso a la potencial financiación, a través de la compra de las reducciones de los proyectos. No obstante, la participación en esta convocatoria permite contribuir a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de la convocatoria pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos y líneas de actuación. La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria. La participación no genera ningún derecho al acceso a la convocatoria, ni ninguna obligación para el FES-CO2.

Se invita a las empresas y otros actores interesados a contribuir a esta llamada de expresiones de interés, en base a las condiciones descritas en este documento y en torno a las dos modalidades anteriormente señaladas.

Se garantizará la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán presentar **desde el viernes, 22 de octubre, hasta el viernes, día 5 de noviembre**. Las expresiones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Se enviarán a través de la **sede electrónica** del MITERD, bajo el procedimiento denominado “**FES-CO2. Convocatoria 2021 para la selección de Proyectos de reducción de emisiones ubicados en territorio nacional”** cumplimentando obligatoriamente el **formulario** que aparece a continuación, que podrá ser complementado con una memoria o documentación adicional que aporte información relevante. En todo caso, la documentación que se presente tendrá una limitación de 5 páginas en total.

Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información, y con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales consignados en el formulario de expresión de interés serán tratados por el MITERD (Oficina Española de Cambio Climático- Fondo de Carbono para una Economía Sostenible) e incorporados a la actividad de tratamiento “Proyectos del FES-CO2” cuya finalidad es la gestión de las convocatorias de selección de Proyectos del FES-CO2 y la formalización de contratos entre el FES-CO2 y los promotores de Proyectos seleccionados.

Este tratamiento encuentra su legitimación en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible). Los datos de carácter personal objeto del tratamiento podrán ser comunicados en los casos previstos legalmente y se conservarán en los términos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, al MITERD, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es)>”.

**Formulario**

**EXPRESION DE INTERÉS**

**FONDO DE CARBONO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE**

**FES-CO2 (FCPJ)**

PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN TERRITORIO NACIONAL

* *La documentación debe tener una extensión máxima de 5 páginas en total.*
* *Utilice fuente azul en los contenidos insertados.*
* *En la presente plantilla se incluyen las preguntas básicas para reflejar la información solicitada, pudiendo añadir otra información que se estime relevante.*

**RESUMEN DEL PROYECTO**

**1. Empresa promotora del proyecto**

* Razón social:
* Dirección completa:
* Persona de contacto (nombre, correo electrónico y teléfono):

**2. Características básicas del proyecto**

* 1. Breve descripción del proyecto:
  2. Modalidad:

☐ Modalidad 1 (Proyectos de innovación tecnológica con un potencial significativo de mitigación).

☐ Modalidad 2 (Proyectos de reducción de emisiones de pequeña y mediana escala).

* 1. Sector de actuación:

☐ Residencial, Comercial, Institucional

☐ Agricultura

☐ Transporte

☐ Industria no sujeta al EU ETS

☐ Residuos

☐ Gases Fluorados

☐ Otros: Indique sector

* 1. El Proyecto aporta innovación:

☐ SÍ

☐ NO

En caso afirmativo justifíquese:

* 1. Situación del mercado relacionado con el Proyecto
     1. Tecnología actual. Situación de madurez de la tecnología/s que empleará el proyecto.
     2. Situación actual del mercado español y europeo en el que se encuadra el proyecto: descripción, tecnología actual, principales actores, etc.
  2. Planificación del proyecto.
     1. Etapas/fases del proyecto.
     2. Fecha de inicio previsto.
  3. Presupuesto total estimado del proyecto (€). Indique el coste aproximado del proyecto (en euros), considerando tanto el coste de inversión, como los costes de operación y mantenimiento durante 10 años. Desglose por partidas generales.
  4. Potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en rangos, de tCO2e)
* > 100.000 Ton CO2eq/año
* 100.000 Ton CO2eq/año > X >50.000 Ton CO2eq/año
* 50.000 Ton CO2eq/año > X > 10.000 Ton CO2eq/año
* 10.000 Ton CO2eq/año> X > 500 Ton CO2eq/año

Justifique la selección del rango describiendo de qué forma ha estimado la reducción de emisiones. Describa las principales hipótesis y cálculos realizados en la estimación de reducción de emisiones que se lograrían con el proyecto. Si la estimación se basa en una metodología existente (de ámbito internacional o nacional) indíquelo.

* 1. Coste de abatimiento unitario (expresado en €/tCO2e). Indique el coste aproximado de cada tonelada de CO2e reducida por el proyecto en 10 años.